



Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Financiado como parte de la respuesta de la UE a la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT-UE)

AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN.

A.- DESIGNACIÓN DEL CONTRATO

Obras de adaptación climática mediante renaturalización de centros educativos en la provincia de Segovia, financiadas por REACT-EU..

B.- NECESIDAD DE CONTRATACION.

El Reglamento (UE) 2020/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1303/2013 en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT-UE), regula la utilización de los recursos adicionales del FEDER y articula su programación a través de un nuevo Objetivo Temático “Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía”, que habrá de incorporarse al vigente Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2014-2020.

En este contexto, la Comisión Europea ha aprobado mediante Decisión de ejecución C(2021) 5807 final, de 29 de julio, el programa operativo «Castilla y León», para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la región de Castilla y León en España, incluyendo el nuevo eje prioritario 20 «Favorecer la reparación de las crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía» del FEDER REACT-UE;

La Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León (en adelante FUNDACIÓN) ejecutará, dentro de las actuaciones incluidas en la modificación del Programa Operativo, OE 20.1.4.- OE REACT-UE 4. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde, la actuación “**R200050-CL - Adaptación y resiliencia climática en centros escolares**”.

C.-TIPO DE CONTRATO: OBRA.

D.- TRAMITACION: ORDINARIA

E.- PROCEDIMIENTO: ABIERTO

F.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 286.204,87 más IVA

G.- VALOR ESTIMADO: 286.204,87 euros

H.- PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 30 de septiembre de 2023.

I.- PRORROGA: NO PROCEDE.



Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Financiado como parte de la respuesta de la UE a la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT-UE)

J.-REVISIÓN DE PRECIOS: NO PROCEDE

K.- GARANTÍA PROVISIONAL: NO PROCEDE

L.- GARANTÍA DEFINITIVA. 5 por ciento del importe de adjudicación IVA Excluido.

M.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTA: Grupo K, Subgrupo 6, categoría b ó 1. No exigible

N.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA

Solvencia económica y financiera:

Se deberá demostrar que el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles es igual o superior a 571.142,37 euros.

La justificación de esta circunstancia se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. En el caso de empresarios individuales la acreditación del volumen de negocios se acreditará mediante los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el registro Mercantil.

A los efectos de la presente licitación, para el volumen anual de negocios se tendrá en cuenta el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales establecidas en la legislación mercantil.

Solvencia técnica:

Se acreditará a través de una relación de las principales obras realizadas durante los últimos cinco años correspondientes al mismo subgrupo de clasificación al que se corresponde este contrato, avalada por certificados de buena ejecución que indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Los certificados de buena ejecución de las obras incluidas en la relación cuyo destinatario fuese una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de las obras.

A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquélla en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquél en el capital social de ésta.



Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Financiado como parte de la respuesta de la UE a la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT-UE)

Para el caso de empresas de nueva creación, entendiéndose por ello empresas con una antigüedad inferior a cinco años, se podrá acreditar su solvencia técnica por los siguientes medios:

- Indicación del personal técnico integrante o no de la empresa que vaya a participar en la ejecución del contrato.
- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsable de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

O.- CRITERIOS DE ADJUDICACION:

Criterios valorables mediante juicio de valor:

La puntuación mínima a obtener en este apartado será de **20 puntos**. Será excluida cualquier oferta que no supere esta valoración.

Criterio 1.

CALIDAD DE LA MEMORIA CONSTRUCTIVA. (hasta 18 puntos)

1.1 EJECUCION DE LAS OBRAS. (hasta 10,00 puntos)

Se valorará el mayor conocimiento de la obra a ejecutar, y se tendrán en cuenta la adecuación del proceso constructivo a los principales factores condicionantes (demoliciones y obra civil, conexión con las instalaciones hidráulicas y eléctricas existentes, reposición de servicios afectados y disposición de valla de cerramiento exterior).

1.2 SEGURIDAD DURANTE LA OBRA.(hasta 6,00 puntos)

Se valorará la aplicación de un Código de Buenas Prácticas, en materia de seguridad y salud laboral, aplicable a la ejecución de la obra objeto del contrato (por encima del mínimo legal exigido).

También se valorarán las especiales disposiciones para garantizar los derechos y seguridad de los menores o la realización de posibles visitas educativas a las obras.

1.3 TECNOLOGÍA E I+D+i(hasta 2 puntos)

Se valorarán las tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que se van a emplear en la ejecución de la obra y que supongan una mejora de la calidad y valor técnico de la obra.

Criterio 2.

PLAN DE OBRA. (hasta 7 puntos)

2.1. RELACION DE EQUIPOS Y RENDIMIENTOS (hasta 3.00 puntos)

Se valorarán los equipos de trabajo dedicados exclusivamente para la ejecución de la obra de objeto del contrato, teniendo en cuenta los siguientes apartados:



Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Financiado como parte de la respuesta de la UE a la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT-UE)

2.1.1. Organigrama en el que se detalle la estructura de recursos humanos en relación a la prestación que se va a ejecutar, indicando el personal que intervendrá, categorías profesionales, funciones a desarrollar, responsabilidad, horarios, etc.

2.1.2. Maquinaria, equipamiento y materiales a utilizar en la obra.

2.1.3. Cuadro de rendimientos.

2.1.4. Relación de subcontratistas, indicando el porcentaje total máximo previsto de subcontratación, y los compromisos escritos de los subcontratistas principales.

2.2. CRONOGRAMA.....(hasta 4,00 puntos)

Se valorará la reducción en el plazo de ejecución de la obra.

Se valorará la previsión real de la duración estimada de cada tarea, aportando un Diagrama de Gantt para el conjunto de actividades de la obra en el que se detallen los siguientes conceptos:

- Fechas de inicio y final de cada una de las actividades-capítulos.
- Plazos parciales (hitos) que se fijan en este pliego a los que deberá ajustarse la ejecución de la obra.
- Camino crítico.
- Previsión de certificaciones mensuales y acumuladas a origen que se deduzcan de la planificación de actividades.

Nota: En caso de resultar adjudicataria la oferta, será incorporado al contrato como anejo, teniendo por lo tanto valor contractual.

Criterio 3.

PLAN DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL. (hasta 5 puntos)

3.1. UTILIZACION DE MATERIALES Y PRODUCTOS RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE.....(hasta 2,50 puntos)

Se valorará la forma de ejecutar las diferentes unidades de obra, teniendo en cuenta la organización de los equipos de trabajo, los preparativos previos a la ejecución, el orden de las fases de ejecución, la procedencia y distancias de transporte de los materiales y las dificultades del movimiento de equipos y material en obra, incluyendo certificados ecológicos de los materiales o uso de materiales reciclados.

Además, se tendrá en cuenta la aportación de los siguientes datos:

- Responsable medioambiental en obra: Nombre, cargo y forma de contacto.
- Procedimiento de adecuación de los trabajos a ejecutar a las medidas preventivas y correctoras propuestas.

También se valorarán las disposiciones y acuerdos pre-comerciales para garantizar un suministro de calidad y adecuación a las especies y variedades vegetales indicadas en el



Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Financiado como parte de la respuesta de la UE a la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT-UE)

proyecto, con el fin de contribuir a la biodiversidad y evitar la utilización de especies exóticas invasoras.

3.2. PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS.....(hasta 2,50 puntos)

Se valorará el modo propuesto para gestionar los residuos de la obra, con especial atención a las licencias o permisos requeridos, ubicación de instalaciones auxiliares, almacenamientos de materias primas y de residuos, zonas de limpieza, etc. Especialmente se valorará el detalle de las medidas adoptadas para garantizar la reutilización de los residuos de construcción y demolición generados en la propia obra en los porcentajes y requisitos exigidos en el PPT (apartados 15.1 y 15.2).

IMPORTANTE: La oferta técnica incluida deberá ser en formato digital (pdf o similar) en UN SOLO ARCHIVO. La **extensión máxima de este archivo será de 20 páginas** (incluyendo información gráfica, portada, índices, anexos, cronogramas, etc..), con fuente arial 10, interlineado 1,5 y todos los márgenes a 2,5 cm.

Crterios valorables en cifras o porcentajes:

Crterio	Ponderación	Fórmula
Oferta económica	Hasta 60 puntos	$60 * B$ $P = \frac{60 * B}{B_{max}}$ siendo: P = puntuación B = porcentaje de baja de la oferta Bmax = Baja máxima no incura en anormalidad o desproporcionalidad, en porcentaje
Ampliación de garantía	Hasta 10 puntos	Se valorarán las condiciones ofertadas como garantía, que sean superiores a las establecidos en el PCAP, hasta un máximo de 36 meses: Se dará 10 puntos al mayor plazo ofertado por encima del mínimo exigido en el PPT, y proporcionalmente al resto (regla de proporcionalidad directa).

P.- FORMA DE ABONO DE LOS TRABAJOS. Se expedirán certificaciones mensuales (o con otra periodicidad), en base a las valoraciones correspondientes al trabajo realmente ejecutado en cada mes (o en cada periodo que se establezca), como pagos a cuenta de la liquidación.

Q.- MESA DE CONTRATACIÓN.

La mesa de contratación encargada del presente contrato estará compuesta de la siguiente manera:

Presidente: Rafael Gómez Arenas en su calidad de Director de Administración de Patrimonio Natural.



Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Financiado como parte de la respuesta de la UE a la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT-UE)

Vocal: Jorge Guerra Matilla Técnico de Infraestructuras de Patrimonio Natural.

Secretario: Eduardo Martín Fernández en su calidad de Técnico de contratación de Patrimonio Natural.

En Valladolid, a fecha de la firma.

Fdo.: El secretario del Patronato